



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2021-37401754-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA – UNIV. CATÓLICA DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-37401754-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 2382/23.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a esta cartera educativa nacional la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 594 del 7 de agosto de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 594 del 7 de agosto de 2023 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-30002711-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA deberá desarrollar las acciones necesarias

para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 594 del 7 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias de la Salud
TÍTULO: ESPECIALISTA EN RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

- Título de Odontólogo/a emitido por universidades autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación o título de odontólogo/a emitido por universidades extranjeras, en cuyo caso deberá acreditarse la convalidación o reválida según corresponda, o la convalidación provisoria según Resoluciones Conjuntas ME 351/13 y MS 178/13 o las que las reemplacen en el futuro.
- Lecto comprensión de inglés técnico.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
1	RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA I	Semestral	75	-	Presencial	
2	RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA II	Semestral	75	1	Presencial	
3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	---	20	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
4	RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA III	Semestral	75	2	Presencial	
5	RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA IV	Semestral	75	4	Presencial	
6	BIOESTADÍSTICA Y COMPUTACIÓN	---	20	3	Presencial	
7	BIOÉTICA	---	15	-	Presencial	
8	ODONTOLOGÍA LEGAL	---	15	-	Presencial	
9	EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA	---	-	1-8	---	
10	TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL	---	80	1-9	---	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: ESPECIALISTA EN RECURSOS DIGITALES APLICABLES EN ODONTOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 450 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-37401754- -APN-DAC#CONEAU - UCCOR - ESP. EN RECURSOS DIGITALES
APLICABLES EN ODONTOLOGIA - MP - REQUISITOS Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.